

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

## ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

**DENOMINACIÓN:** JEFE/A SERVICIO DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR (G/16.355)

### CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

— Naturaleza jurídica:	Funcionario/a
— Nivel:	28
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	Singularizado
— Forma de provisión:	Concurso
— Adscripción a Administraciones Públicas:	AP (Administración del Principado de Asturias)
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A1
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	EX10
— Concejo:	ES/33/044 OVIEDO
— Sector/Subsector:	6/15
— Titulación:	2342 ING. SUP. O ING. TCO. O LDO. FÍSICA O QUÍMICA O BIOLOGÍA

### FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de elaboración de planes de prevención y gestión de residuos, la tramitación de las autorizaciones y comunicaciones de actividades que producen y gestionan residuos. Llevanza del Registro de Producción y Gestión de Residuos del Principado de Asturias, y de otros registros y repositorios en la materia; la gestión del inventario de suelos contaminados y descontaminados; la elaboración de estrategias de economía circular, y su seguimiento y de estadísticas e indicadores en la materia; promover y tramitar el régimen de fin de condición de residuo, subproducto y el uso de las materias primas secundarias. Tramitar ayudas en materia de residuos, economía circular y suelos contaminados; así como, ejecución de proyectos y obras de recuperación y mejora ambiental.

### DEPENDENCIA JERÁRQUICA

- Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

*Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático  
Secretaría General Técnica  
Servicio de Asuntos Generales*

O en el correo electrónico [PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org](mailto:PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org)

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae*.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección del funcionario/a se ha establecido un criterio principal y unos criterios secundarios en función de las tareas a desarrollar en el servicio de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo. La elección se realizará en base al candidato que cumpla el criterio principal. En el caso de que ningún candidato cumpla el criterio principal o exista empate en el cumplimiento de este, se

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

valorara el cumplimiento de los criterios secundarios según su orden y solo los necesarios para la determinación del candidato más idóneo.

CRITERIO PRINCIPAL: Experiencia administrativa en relación con las instalaciones de gestión de residuos y con las instalaciones productoras de residuos sus procesos.

CRITERIO SECUNDARIO Nº 1: Experiencia en la redacción de pliegos y propuestas de contratación de obras y servicios, en la tramitación electrónica en SITE de expedientes de contratación y en la dirección de obras y servicios.

CRITERIOS SECUNDARIO Nº 2: Experiencia en la redacción de bases reguladoras de ayudas y subvenciones, redacción de convocatorias de ayudas y en la tramitación electrónica de subvenciones.

CRITERIOS SECUNDARIO Nº 3: experiencia en alguna de las materias gestionadas por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (Evaluación Ambiental, Autorizaciones Ambientales Integradas, Control Ambiental, Residuos y Suelos Contaminados, Economía Circular, Participación y Difusión Ambiental, Calidad del Aire y Cambio Climático).

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y al Negociado de Apoyo Administrativo de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático (teléfonos: 15570 y 13157).